



# **Resumen de acuerdos suscritos durante la visita a Panamá del Presidente de la República Popular China, Xi Jinping**

*3 de diciembre de 2018*

---

## **ECONOMÍA Y COMERCIO**

### **1. Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Comercio Electrónico**

El objetivo de este memorando de entendimiento es crear un entorno favorable para la cooperación bilateral promoviendo estudios conjuntos, cooperación regional y de empresa a empresa, así como actividades de investigación para potenciar el desarrollo de este ámbito. Se busca, entre otros, la promoción del comercio de productos destacados de los respectivos países y la mejora del nivel de servicio de logística y turismo a través del comercio electrónico. Además del intercambio de buenas prácticas, los participantes podrán explorar la posibilidad de establecer alianzas estratégicas por medio de ciertos proyectos cooperativos.

### **2. Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en el Comercio de Servicios**

El objetivo de este memorando de entendimiento radica en el intercambio de información, facilitar y promover la cooperación y el dialogo, en los sectores de comercio exterior, conjuntamente lograr alentar y apoyar la participación en exposiciones, ferias, talleres, y otras actividades de interés entre la República de Panamá y la República Popular China

### **3. Memorando de Entendimiento entre El Banco Nacional de Panamá y el Banco De Desarrollo de China.**

Este instrumento sienta las bases para la cooperación de ambas entidades, en el otorgamiento de servicios financieros a proyectos que participen empresas chinas y panameñas, siempre y cuando sean de interés para ambas partes, así como también el intercambio de experiencias y conocimiento en Economía, Finanzas y Planificación estratégica, Control de Riesgos, Operaciones, Gestión de Tesorería entre otros. Además, permite el intercambio de información con respecto a experiencias entre ambas entidades financieras, sujeto a las políticas y normas, leyes y regulaciones de ambos países.

#### **4. Memorando de Entendimiento entre El Banco Nacional de Panamá y el Bank of China Limited (BOC) sobre Cooperación Estratégica**

Este instrumento busca explorar el desarrollo de una cooperación estratégica entre ambas entidades para promover la colaboración en áreas de mutuo interés, a través del otorgamiento de servicios financieros a proyectos en los que participen empresas chinas y panameñas, sujeto a las políticas y normas, leyes y regulaciones tanto de la República de Panamá, como de la República Popular China.

#### **5. Memorando de Entendimiento sobre la co-organización de la XIII Cumbre Empresarial China-LAC**

El objetivo de este Memorando de Entendimiento es la celebración de la XIII Cumbre Empresarial China-LAC para el año 2019, en Panamá. Actividad que busca promover el comercio internacional y la cooperación económica entre China, América Latina y el Caribe, en donde también se destacara las ventajas económicas y comerciales de Panamá, ayudando también a las compañías panameñas a hacer contacto con sus contrapartes Chinas, antes y después de la Cumbre.

#### **6. Protocolo sobre requisitos fitosanitarios para la exportación de piñas frescas de Panamá a China**

El Protocolo entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y la Administración General de Aduanas de la República Popular de China para exportar piña fresca basado en las leyes y regulaciones fitosanitarias chinas, así como con las normas de seguridad y salud. El protocolo plantea que los huertos, empacadoras, empresas y/o instalaciones de cuarentena que participarán en la exportación deben estar registradas en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y deberán estar sujetas a la evaluación y aprobación por parte de la Administración General de Aduanas Chinas. Todas las fincas o huertos dedicados a esta actividad deberán implementar una certificación de buenas practica agrícolas u otro sistema de certificación internacional y adoptar un sistema de manejo integrado de plagas, teniendo en cuenta que se deberá supervisar periódicamente el procesamiento, empaque, almacenamiento y carga de las piñas al territorio piña.

#### **7. Protocolo para la exportación de cobia y barrilete negro de Panamá a China**

Este Acuerdo deriva de un marco de entendimiento sobre cooperación agrícola entre ambos países, que facilitará que empresas panameñas dedicadas a la producción de cobia y barrilete negro, puedan exportar a china, previa supervisión de los procedimientos y controles sanitarios conforme a los estándares de ambos países. Detalla además los procesos de inspección, almacenamiento, cuarentena, transporte, prueba de enfermedades epidémicas, métodos de prueba de laboratorio y estándares, entre otros.

#### **8. Protocolo para la exportación de productos cárnicos de Panamá a China**

Este Acuerdo que deriva de un marco de cooperación agrícola entre ambos países, facilitará que empresas panameñas conforme a los procedimientos de inspección, cuarentena y requisitos sanitarios veterinarios establecidos sobre la carne de res puedan exportar a China. Entre otros el documento se refiere a los programas de monitoreo, métodos de análisis de laboratorio y procedimientos; y los sellos veterinarios de cuarentena o marcas de inspección para la elegibilidad de exportación.

## **INFRAESTRUCTURA**

### **9. Acuerdo marco entre la Empresa De Transmisión Eléctrica S.A. de Panamá y China Export & Insurance Corporation (SINOSURE)**

Apalancados

a las ventajas competitivas de ambas partes, este Acuerdo entre ETESA Y SINOSURE establecerá una cooperación a largo plazo en varios niveles, sobre mecanismos de cooperación de financiamiento convenidos; así como SINOSURE ofrecerá un monto de cooperación para respaldar empresas chinas que participen en proyecto de la ETESA, en cumplimiento por las leyes y regulaciones jurídicas de ambos países.

## **TURISMO**

### **10. Visas de entradas múltiples para portadores de pasaportes ordinarios**

Acuerdo mediante el cual se establece de manera recíproca procedimientos de viaje de los titulares de pasaportes ordinarios válidos para los ciudadanos chinos y panameños, por medio una visa estampada de entradas múltiples la cual tendrá una duración de estancia que no exceda los 90 días, valido por 5 años.

## **MARINA MERCANTE**

### **11. MOU en cooperación marítima**

El Ministerio de Transporte de la República Popular China (MOT) y la Autoridad Marítima de Panamá cooperarán para el desarrollo de capacidades en el ámbito marítimo en el marco, del desarrollo conjunto de la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI y del Acuerdo sobre Transporte Marítimo, con el cual buscan, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las capacidades del personal marítimo, el intercambio de conocimiento y experiencias en áreas importantes como la navegación y la protección del medio ambiente marítimo, el reconocimiento mutuo de los documentos de las embarcaciones, y el apoyo a investigaciones y asistencia en casos de siniestros y accidentes marítimos.

## **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

### **12. Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre Panamá y China**

Mediante este convenio, el Gobierno de la República Popular China proporcionará cooperación no reembolsable a la República de Panamá, para la ejecución de proyectos alineados al Plan Estratégico de Gobierno de Panamá y al Plan Nacional de Cooperación Panamá Cooperera 2030, incluidos proyectos de transferencia de conocimientos y desarrollo humano.

### **13. Acuerdo Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación**

Los Gobiernos de Panamá y China, con una visión compartida de fomentar la cooperación en ciencia, tecnología e innovación, establecen un marco estratégico a través de la ejecución de proyectos conjuntos para el fortalecimiento de los sistemas en estos campos, la modernización de las infraestructuras técnica y científica, así como el acceso a servicios tecnológicos; con miras a contribuir al bienestar y desarrollo económico y social sostenible de ambos países. Entre las áreas que se enmarcan, se destacan, las tecnologías de la información, ciencias básicas y aplicadas, energía renovable, salud, agricultura, nutrición, seguridad alimentaria, infraestructura de calidad, recursos hídricos, logística, innovación y entre otros.

### **14. Acuerdo de Cooperación Educativa**

Los Gobiernos de Panamá y China, establecen un marco de cooperación en materia educativa orientado establecer programas ejecutivos de alto nivel que permitirán otorgar becas a panameños para estudios de grado, postgrado y de idiomas mandarín y español en las universidades chinas. Asimismo, se promoverá el intercambio de especialistas, profesores, investigadores, estudiantes, delegaciones académicas y expertos en el campo de la educación entre ambos países.

### **15. Canje de Notas sobre Cooperación en el Desarrollo de Recursos Humanos.**

En el marco de la cooperación entre ambos países, el Gobierno de la República de China con la finalidad de fortalecer la comunicación y la cooperación en el ámbito del desarrollo de recursos humanos, ha ofrecido a la República de Panamá cuatro (4) cursos enfocados en temas culturales, de desastres y atención de emergencias humanitarias para la formación de expertos panameños.

### **16. Acuerdo de Cooperación Cultural**

Enmarcado en los objetivos del programa de Diplomacia Cultural de la Cancillería de la República de Panamá, el acuerdo busca fomentar la cooperación entre ambos países, en materia de cultura, arte, industrias y patrimonio cultural, mediante la comunicación y colaboración entre sus agrupaciones artísticas, museos, bibliotecas y otras instituciones culturales donde se establece

el intercambio en la participación de ferias, conferencias y exposiciones nacionales e internacionales organizadas por ambos países.

### **17. Memorando de Entendimiento en Materia Ambiental**

Suscrito entre el Ministerio Medioambiental de la República Popular China y el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá con el objetivo de promover iniciativas encaminadas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en el eje ambiental. Así, se implementarán intercambios, proyectos, investigaciones y otras modalidades de cooperación para la prevención y manejo de la contaminación del aire, agua, desechos y el desarrollo de políticas y manejo ambiental, educación, sensibilización, mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático; con la supervisión de la aplicación de la planificación de ecosistemas de cuencas hidrográficas y conservación de la biodiversidad.

### **18. Memorando de Entendimiento sobre Cooperación de Radio y Televisión**

Suscrito entre el Sistema de Radio y Televisión Estatal de Panamá y la Administración de Radio y Televisión de China, para fomentar la coproducción de programas de radio y televisión, incluidos documentales y teleseries que reflejen la vida contemporánea, las tradiciones culturales y las costumbres étnicas de los dos pueblos; facilitar la distribución de programas de televisión de ambos países, intercambio de buenas prácticas e información relevante sobre el ámbito de radio y televisión

## **DIPLOMÁTICO**

### **19. Tratado de Extradición**

El Convenio se ajusta a los estándares internacionales y en respeto a las normativas y legislaciones de ambos países, mediante el cual se establece un marco regulatorio que establece procedimientos penales adecuados entre las autoridades competentes para la extradición de las personas que se encuentran en su territorio y que sean reclamadas por la parte requerida en los procedimientos penales o en la ejecución de una pena impuesta dentro de los delitos tipificados penalmente por la legislación de ambos países.